



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 16 de Abril de 2021 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A- reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6764 - 2021.-

Santiago, 20 de Abril de 2021.-



N° Certificado: 123456885428.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456885428.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456885428.-

JOH/11

REPERTORIO N° 6.764-2021

FD

M. 651284



PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION

"RESPONDE ENCUESTA DE SATISFACCION EN EL SORTEO DE CINCO

GIFT CARD DE \$50.000 PARA COMPRAS EN WWW.CORONA.CL"

DE

SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de las Bases Promoción **"RESPONDE ENCUESTA DE SATISFACCION EN EL SORTEO DE CINCO GIFT CARD DE \$50.000 PARA COMPRAS EN WWW.CORONA.CL"** de **SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.**, de fecha dieciséis de Abril de dos mil veintiuno, solicitada por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **DOSCIENTOS CUATRO**.
Santiago, 16 de Abril de 2021.-

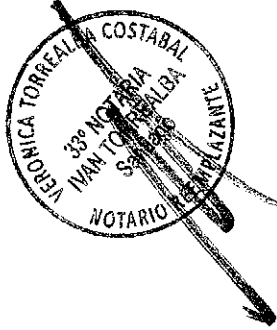

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



Cert N° 123456885428
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN

“RESPONDE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE CINCO GIFT CARD DE \$50.000.- PARA COMPRAS EN WWW.CORONA.CL”

La Promoción “RESPONDE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE CINCO GIFT CARD DE \$50.000.- PARA COMPRAS EN WWW.CORONA.CL”, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Viviana Yáñez Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.909.706-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 404, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante “SCC S.A.” y/o el “ORGANIZADOR” y se regirá por las presentes bases, en adelante, las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 19 de abril de 2021 al 25 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual le enviará una encuesta de satisfacción, en adelante “LA ENCUESTA”, a tarjetahabientes de la Tarjeta Corona Mi Solución y de la Tarjeta Corona Mastercard que hayan realizado compras en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país, en adelante “LOS CLIENTES”, para que ellos respondan LA ENCUESTA dentro del PLAZO.

Los CLIENTES que respondan la ENCUESTA dentro del PLAZO, participarán en el sorteo de cinco *gift card* de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), cada una de ellas, las que podrán utilizar como medio de pago válido para realizar compras en el sitio web www.corona.cl.



Transcurrido el PLAZO, sin que LOS CLIENTES efectúen la respuesta de LA ENCUESTA caducará el beneficio. Sin perjuicio de ello, SCC S.A. podrá prorrogar la vigencia de las presentes bases, como asimismo, el período de tiempo por el cual se aplicará el beneficio indicado en el presente acápite, para lo cual deberá proceder de la forma indicada en el número 7 siguiente, debiendo siempre respetar los derechos adquiridos por los CLIENTES, indicados en estas bases.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN. Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todos los CLIENTES que respondan LA ENCUESTA, desde el día 19 de abril de 2021 hasta el 25 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante los “PARTICIPANTES”.

3.- SORTEO: Resultarán favorecidas con el premio descrito en el N° 1 anterior, aquellas personas cuyo nombre o Rut, debidamente registrado, sea escogido al azar mediante sorteo electrónico a realizarse el día 28 de abril de 2021. Lo anterior se efectuará mediante sistema de sorteo electrónico y, con la asistencia del personal que participe en éste mediante plataformas de telecomunicaciones y/o video conferencia, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las medidas de restricción de desplazamiento instruidas por la autoridad.

Quedan expresamente exceptuados de participar en el sorteo todos los funcionarios dependientes de Sociedad de Créditos Comerciales S.A., Multitiendas Corona S.A., y sus empresas relacionadas, así como los cónyuges, padres e hijos, y también sus convivientes con quienes tengan hijos en común.

4.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN. La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.



Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

6.- **RESERVA DE ACCIONES.** SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

7. **MODIFICACIÓN DE LAS BASES.** SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 5 precedente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

8.- **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

9.- **DATOS PERSONALES.** Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN se utilizarán solo para los fines establecidos en LA ENCUESTA, lo que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes mencionados.

10.- **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.** Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 16 de abril de 2021.

11.- **PUBLICACIÓN DE LAS BASES.** Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.



Cert N° 123456885428
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



12.- PERSONERÍAS. La personería de doña Viviana Yáñez Guzmán para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 05 de abril de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 16 de abril de 2021.

**VIVIANA
YAÑEZ
GUZMAN**

Firmado digitalmente por
VIVIANA YAÑEZ GUZMAN
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, I=SANTIAGO,
o=SOCIEDAD DE CREDITOS
COMERCIALES, ou=*, cn=VIVIANA
YAÑEZ GUZMAN,
email=VYANEZ@CORONA.CL
Fecha: 2021.04.19 11:25:08 -04'00'

Viviana Yáñez Guzmán

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0850-2021

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE4..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO N° .6.764-2021...
DE FECHA 16.04.2021.. Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL N°204.....

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

